Este Periodico es puramente oficial.

Se publicará los Sábados de cada semana.

Las comunicaciones sobre asuntos públicos, y sobre ciencias se insertarán gratis y deberán venir fran cas de porte de correo ro-tula las á los Edifores DEL VIJIA.

Se admiten suscripciones à este Periódico en la tienda de D. FRANCISCO MONTERO y en esta imprenta por el



precio de 4 reales cada mes los que se darán adelantados y se remitirán los números á la habitacion de los Señores suscriptores el dia de su publicacion. Vale un real cada número y se venden en la misma tienda é imprenta.

Los avisos de los Señores suscriptores se inserturán gratis y los de los que no lo sean por el precio de 2 reales cada vez que se inserten.

TON. EL.

Piura Sabado 28 de Octubre de 1843.

INUM. 43.

Ministerio de Guerra Y MARINA.

Palacio Directorial en Lima, á 3 de Setiembre de 1843.

Señor Ministro de Estado del Despacho de Hacienda.

Por consecuencia de la resolucion suprema de 25 de Agosto último, inserta en el Peruano núm. 19, se hallan las viulas y familias que disfrutan del monte-pio militar en el deber de comprobar con los documentos respectivos el derecho que lejitimamente tengan á esos goces; y mere-ciendo dichas pensionistas toda la consideración del Gobierno, asì por su estado de viudedad, como por las escaseces que sufrirán sin duda, por efecto de la insolucion de sus haberes á causa de las urjencias del Erario, se ha servido S. E. el Director Supremo resolver en acuerdo de hoy; Que todas las certificaciones, testimonios y cualesquiera documentos que soliciten de las Tesorerias y de otras oficinas del Estado, con el objeto de justificar su accion en razon de monte pio, se les faciliten á la mayor brevedad, autorizadas gratuitamente por el escribano que conozca de los asuntos del ramo de Hacienda.

Y tengo la honra de comunicarlo á US. á fin de que se sirva expedir las ordenes coducentes a su cum plimiento.

Dios guarde á US. — Manuel Ros.

-01710-

Palacio Directorial en Lima á 4 de Setiembre de 1843.

Señor Ministro de Gobierno, Culto y Beneficencia.

Deceando el Gobierno favorecer en todo lo posible á Deceando el Gonierio favorecer en todo lo posidie a las viudas y familias que disfrutan del monte-pio militar, facilitandoles por su parte y haciendoles menos costoso el cumplimiento de la suprema resolucion de 25 Agosto último, incerta en el "Peruano" número 19, que las obliga á comprobar legalmente su derecho á dicho goce, precentando ante la Junta Calificadora los documentos concernientes à dicho objeto, se ha servido resolver en acuerdo de hoy que los Señores Párrocos á quienes las mencionadas personas se dirijan en solicitud de fees de bautismo, matrimonio, muerte ú otro cualquier justificativo que necesiten para la calificacion de su derecho al monte-pio militar, franqueen

los referidos documentos desde luego y gratuitamente, consideracion al estado de las interesadas, y a la commercia que la mayoria de ellas demanda, en razon de sus escaseces, orijinadas de la insolucion de sus haberes a causa de las urjencias del Tesoro publico.

Y tengo la honra de comunicarlo a US- para su conceimiento y que se sirva expedir las providencias condicar

nocimiento, y que se sirva expedir las providencias conducentes á su cumplimiento.

Dios guarde à US .- Manuel Ros.

-00B-

Benemérito Señor Jeneral Gobernador y Comandante Jeneral.

El ciudadano Francisco Vargas Machuca Benemerito de la Patria, y Sub-Prefecto que fué de esta Provincia, de la Patria, y Sub-Prefecto que fue de esta Frovincia, ante US, con el respeto devido, paresco y digo: Que per el Superior Decreto de US, fecha 14 del corriente y per el Supremo de 20 de Julio do 1842, se me compele para que pruebe el no persivo de los treinta mil pesos mandados recolectar por el Gobierno del Señor Jeneral Salaverry. Permitame US, que hablo con el debido respeto, fijarse la atención en el estado demostrativo que debidamente acompone y la razon individual que aparece en mi anterior sopaño, y la razon individual que aparece en mi anterior so-licitud. Por este y aquella están de manifiest) que el Se-ñor Coronel D. Francisco Xavier Fernandez de Paredes no oblo en esta Sub-Prefectura la cuota que de la misma Prefectura del Departamento de la Libertad le fué designada; y he aqui que con esa suma está cubierto los treinta mil pesos del contingente. Por la nota señalada con el número 1. tube òrdenes terminantes para remitir à Huanchaco à aquellos que no hubiesen cumplido en la parte que le cupo. Las reiteradas òrdenes del envio de caudales, fueron las que dieron mérito que en el Bergantin de Guerra "Congreso" se embarcaron unicamente veinticuatro mil pesos, como lo prueba con el recibo legal que acompaño, se-ñalado con el número 17. En estas circunstancias, el que representa cumpliendo con las superiores ordenes tan estric-tas, le concedio su marcha á Trujillo como lo ha solicitapréstito, y que las que tenian recaudadas, debolviesen á los n.º 10. Mi subcesor D. Francisco Frias á quien le fue entre-mismos interesados, como así lo comprueba el estado que gada la lista de los Señores Curas que dejaron de enterar acompaño. Como en ese entónces: Señor Gobernador, Île-nado la mente y disposicion de la autoridad superior del Departamento á quien inmediatamente estaba subordinado, quedó concluido, y finalisado la prosccucion del emprésti-to, y á satisfaccion de él que lo ha ordenado, sin embar-go de que en esa época se disputaban dos bandos el Poder Supremo.

Los documentos oficiales que acompaño, ministran minuciosamente la legal inversion de aquellos caudales, y el Ex-Sub-Prefecto que subscribe, no hizo otra cosa que obedecer con lo mandado. A la verdad es sencible que la Contaduría Jeneral, y el Gobierno Supremo en sus disposiciones, ataquen nada ménos á aquel funcionario en lo mas delicado del hombre. Felizmente la existencia de lo obrado, sirve para acrisolar el manejo y la distribucion de aquellos intereses que estaban administrando el que representa, para que por este medio hacer enmudecer à todos aquellos que con siniestros fines se acojen sorprendidamente de la autoridad para dañar á un ciudadano, que habiendo cumplido con sus deberes, se contrae unicamen-

te por ahora a vivir pacifico entre sus concindadanos.

Respecto al emprestito mandado levantar contra los Venerables Párrocos, y US, me ordena manifieste la distribución de los ocho mil pesos y esta Sub-Prefetura durante la tidad que la de tres mil setecientos pesos, la misma que fué remitida con la razon de los prestamistas, á disposicion del Benemérito Sr. Jeneral Comandante Jral. D. José María Plaza, y entre cuyas cantidades figura por un mil doscientos pesos el Sr. Cura Dr. D. Fermin Seminario, como aparece por el acuse de recibo del indicado Sr. Jeneral señalado con el

gada la lista de los Señores Curas que dejaron de enterar sus empréstitos, y por el Estado que respetuosamente á compaño á US. están de manifiestos los que no lo verificaron, a quienes con la públicidad de ese documento que pido lo mande US. insertár en el periódico oficial de esta ciudad, reclamarán sino fuesen legitimas las cantidades que erogaron, asi como no apareciendo en él los que fueron cúpados pueden determinar lo conveniente.-Con lo cual y la presente esposicion queda chancelado en todas sus partes la le-gal distribucion, y he cumpiido del modo mas terminante cuanto se ha ecsijido por esta Gobernacion en su superior decretro citado fecha 14 del corriente; mucho mas en un negocio que el transcurso del tiempo y los sucesos políticos que dieron lugar el trastorno de toda la República, eran

mas bien històrico en el pais, que el recordar el analisis de un esclarecimiento de esta naturaleza.

En cuya virtud espero de la ilustración de US. y de su notoria justicia se digne elevar al Supremo Gobierno todo. lo obrado, con el informe que tubiese abien, para que asu vez la Contaduría Jeneral, pueda con datos positivos y do-cumentos autenticos, apoyados de la justicia é integridad, reconsiderar sus informes, quedando por lo mismo absuelto de todo genero de cargos el Ex-Sub-Prefecte que representa, satisfaciendo tambien los deseos del Supremo Director, cion de los ocho mil pesos y esta Sub-Prefetura durante la y mis conciudadanos con mejores acertos le hagan la jus-época que estaba presidida por mi, no recolectò otra can-

no de Hacienda se me otorguen los certificados que tengo pedidos en mi anterior solicitud. Por tanto—

A US. pido y suplico que teniendo por presentade con los documentos y estado, se digne mandar como solicisito en justicia juro &a.

Francisco Bargas Machuca.

Estado demostrativo del contingente de 30000 pesos mandados levantar en esta Provincia el año pasado de 1835 por el Señor Jeneral Salaverry; con especificacion del señalamiento hecho por la Prefectura del Departamento de la Libertad en 15 de Mayo de dicho año, y de el que antes habia hecho por el Sr. Coronel y Alcalde Municipal D. Francisco Xavier Fernandez de Paredes en 1.º del mismo mes y año; clasificando asi mismo las devoluciones hechas por el Sub-Prefecto que fué D. Francisco Bargas Machuca. Asaber.

NOMBRES.	NOMBRES. Señalamiento por la Prefectura de Tru- jillo. Paredes		l Sr. Prefecto Machuca.		
D. Francisco Xavier Fernandez de Paredes.	4,000 , , 1	thone to be threat of	presiment, y salmiv sal		
"Gerònimo Seminario	4,000 , ,	1,500 , ,	Bulgiques, gh naden la		
" Manuel Valdivieso	3,000 , ,	2,200 , ,	emmensa sensib omis		
" Francisco Escudero	3,000 , ,	1,500 , ,	net por su cetado do		
" Señores Tabaras	4,000	3,268 , ,	rog shub sin ninghile		
" José Lama	1,500 , ,	1,500 , ,	tal ob bebto p agend		
" Vicente Leon	600 , ,	1,000 , ,	400		
" Narsizo Espinosa	1,500 , ,	900 , ,	and the same and t		
" Mercedes Carrion	1,200 , ,	300	cines del Estado, don		
" José Adrianzen, de Huancabamba	1,000	400	s soid amont ap notes.		
-' José Valdiviezo	500 , ,	300	remails and a classification .		
" Francisco Garcia Urrutia	500 , ,	550 , ,	sing a summan and		
"Juan Helguero	500 , ,	100 . ,	O BE SIDER OF BUILD AS		
" Francisco Helguero	400 ,	100 , ,	Dies gaarde a U		
"Tomas Salazar	500 , ,	, ,			
"Tomas Cortez	500 , ,	500 , ,			
" Gaspar Carrasco y hermanos	300 ,	State of the state	Pelacio Directorial		
" Serapio Tejerina	300 , ,	510 , ,			
Testamentaria de los Seminarios	300 , ,	900 , ,	ab areaulf sons as		
"Ignacio Cárdenas	250 , ,	150	Hop is showing		
"José Zapata·····.	200	200	Son until w setting agi		
"Tomas Espinoza	250	70	q ue soq selobustilost		
"Juan Zerro	250	9b moral loans salsan	ecomplimente de la su		
" Nasario Garcia	250	150	one, inverta en el 15		
" Isidro Ortiz	200	200	Ball start allega		
" Manuel Risco	200	200	ad ba constoned a		
" Manuel Gil por la testamentaria de los	on the grand serious is	cos is unienes lusting	-ne los Seneres Perro		
Adrianzenes	100	ned ap sout at Dunc	sonas se dirigen es sol		
La testamentaria de D. Juan Flores	100 , ,	100 , ,	Mo, maeric u one and		

" José Espinosa	100	Ishavonni kita L	Indil alsh otname
" Pedro Valdiviezo	500 , ,	300 , ,	re todo, lo recaudad
Señor Cura de Catacaos		422 , ,	es documentos pres
Señor Cura de Ayabaca	Figureisco Barge	300 , ,	300
Señor Cura de Sechura	, ,	300 , ,	
"Andres Aguirre	, ,	400 , ,	
Séñor Cura de Suyana		300 , .	
" José María Leon y testamentaria de Da.		300 , ,	Estado que na
Mar celina Gutierrez	100 10100 13	300 ,	nió de orden
" Miguel Pizarro	filiza, para	100	andamente D
" Francisco Ortega	ocos de esta	300	193 205 1 2020
" Valentin Guerrero	This is any there were	250 ,	250
" Francisco Ugarte	, ,	250 , ,	250
Testamentaria de D. Manuel Benites		200 , ,	CHRATIOS.
"Josè Noblesia Romero	, ,	200 , ,	- COLLINGO
Señor Cura de Frias	, ,	200 , ,	-
" Julian Acha	, ,	200 , ,	76
' Josè Acha		200 , ,	20200.3
" Romualdo Correa	1	200	Things
" Juan Clark . ,		200 , ,	20000
Testamentaria de Da. Manuela Merino,	L. Roudoella 8,00	200 ,	Ingiperrande
" Carlos Fournier	les Lapinoza	200 , ,	Inputera
" Josè Manuel è Hipolito Infante	, chan, ,	150 , ,	Catacaes
" Baltazar Carrasco por Guanipira	, ,	150 , ,	Sehura
"Andres Sanchez	, ,	150 , ,	and and a
" Juan Otero	, ,	150 , ,	150
Señor Cura de la Huaca		150	311113
"Luisa Carrion ,		100	o in the same
"Juan Ruiz-Dias,		100	100
" Cavetano de la Trinidad	Tilan,	100	Haarmaca
"Juan Vega	A TEST SECULA COS	100	Auencabamba
"Jonatas Wistanley ,	rg.s Machucas, , ,	100	Nonder
" José Manuel Guerrero		100	anning a
" Juan de la Ascencion Palacios		190	10 Million
"Felipe Carrion		70	
"Bernardo Checa		70	70
" Felix Vargas		70	
" Francisco Calle		70	70
Señor Cura de Tambo-grande	bida, por la Sul	60	60
Señor Cura de Amotape ,	st. confeste h co	60	sefectentes pesos
Señor Cura de Sondor	Taragett 390 1.19	60	The S 08 T Leneral
" Eusebio Cruz ,	0 102 0 00 2000	60	the ed earlies of
" Josè Mujica	1000 7 0104 122	60	14h hshilidaznor
" Manuel Santiago Adrianzen	a 14 del corrient	50	za el Superior da
" Santiago Rosillo	obabuagai ed 60	25	echo mil pesos; il
Señor Cura de Salitral	mosab lim .mm. n	21	Senor Dr. D. Fen
"Gregorio Briseño	acaren at que m	50	pesos, los mismos q
" Pedro Patiño	STUDIES. S.	150	ad spead ong sor
" Candelaria Casariego		150	150
Señor Cura de Paita ,		130	80
Idem de Chalaco	hato shire had	200	
Testamentaria de Da. Ignacia Aguirre de			
	ston al nos en	200	Elevese a
Tumbes . ,			rid lice oficial, y
Señor Cura de Tumbes	molar a cada u	60	
	malki sa cada u a i s sepresentsu,	50	a des des por su a
Señor Cura de Tumbes	20,000	50	2016
Señor Cura de Tumbes	30,000		2016
Señor Cura de Tumbes	30,000	50	2016
Señor Cura de Tumbes	llack cornes del q	26,016	2016
Señor Cura de Tumbes	DSTRACIO	26,016 DN.	sulfarence de los. Sub-prefecto D. F
Señor Cura de Tumbes	DSTRACIO de guerra Congreso	26,016 D.W.	sulfa com los. Sub-prefecto D. F. haya etergado, pre
Señor Cura de Tumbes	DSTRACION CONTRACTOR C	26,016 D.W.	24,000 2,016
Señor Cura de Tumbes	DSTRACION CONTRACTOR C	26,016 D.W.	24,000

un aparece de las sumas demostradas; los treinta mil pesos por la Prefectura del Depar-

tamento de la Libertad, está innovada con la distribucion que seha hecho en esta Provincia, pero sobre todo, lo recaudado con lo remitido y devuelto, està conforme y comprovadas sus partidas con los documentos presentados que es á lo que esencialmente se esclarece.

Piura à 19 de Octubre de 1843.-Francisco Bargas Machuca.

CURATOS.	NOMBRES.		Señala- miento.	Entrega- do.	Por entre-	Resumen.
- 1	008			1	Villari	single."
Paita	Dr. D. Francisco Bustanmante,	, , , ,	600	400	200	600
Amotape	D. Pablo Santos Dieguez, , , ,		110	100	10	110
Huaca	D. Pedro José Arriaga, , , , ,		110	102	8	110
Sullana	D. José Yanuario Cortés, , , ,		650	,	650	650
Tambogrande	D. Manuel Vargas Machuca, , ,		110	110	taria de	110
Yapatera	D. José Mercedes Espinoza, , ,		300	100	200	300
Catacaos	Dr. D. Fermin Seminario, , , ,		1200	1200	b isuasiv	1200
Sechura	D. Juan Manuel Pelaes, , , ,	, , , ,	1200	100	1100	1200
Piura	Dr. D. José Santos Vargas Mac	huca,,	300	3	300	300
Tumbes	D. Mariano Portocarrero, , , ,	, , , ,	50		50	50
Frias	D. Juan Isidro Aguilar, , , , ,	,,,,	300	100	200	300
Chalaco	D. Josè Eusebio Carnero, , , ,	,,,,	300	300	ra de la	300
Cumbicus	D. Crisanto Calle, , , , , , ,	, , , ,	300	300	Carrion	300
Congoña	D. José Caballero, , , , , , ,	,,,,	50		50	50
Huarmaca	D. Francisco Villar, , , , , ,	, , , ,	700	700	mo de la	700
Huancabamba	D. José Domingo Armestar, , ,	, , , ,	600	150	4.50	600
Sondor	D. Ignacio Vargas Machuca, , ,	,,,,,	110	34	76	110
Ayabaca	D. Manuel Checa, , , , , , ,		1000	0797721	1000	1000
Salitral	D. Francisco Garay, , , , , ,	, , , ,	10	1 4	1 6	1 10
					1200	
			8000	3700	4300	8000
	07				,	
	07			1g	ual.	

Segun aparese de la suma recibida por la Sub-prefectura de esta Provincia, son tres mil setecientos pesos, los mismos que está conteste y comprueba con la comunicacion del Benemerito Señor Jeneral Comandante Jeneral del Departamento D. José Maria Plaza, fecha 6 de Octubre de 1835, que en mi antérior solicitud hè acompañado; pues aunque el Venerable Parroco de Sechura ha eccibido quinientos pesos en la Sub-prefectura de Lambayeque, no es de la responsabilidad del que suscribe. Con lo espuesto y demostrado he cumplido los tres puntos que abraza el Superior decreto de US. fecha 14 del corriente como es, presentar la distribución de los ocho mil pesos; probar que solo 3,700 he racaudado de aquellos, y entre los cuales, se halla el Señor Dr. D. Fermin Seminario con un mil doscientos pesos; quedando por recaudar 3,800 pesos, los mismos que en lista se pasaron al que me succedió D. Francisco Frias, rebajados ya los 500 pesos pertenecientes al cura de Sechura.

Piura á 17 de Octubre de 1843.

Francisco Bargas Machuca.

Piura á 25 de Octubre de 1843.

Elevese al Supremo Gobierno con la nota acordada, publiquese por medio del periódico oficial, y dirijase un ejemplar á cada uno de los individuos que él comprende, ò à los que por su muerte ò aucencia los representen, para que sino se ha considerado à todos los prestamistas de aquella època, ó se ha fijado a algunos de ellos sumas inferiores á las que exhivieron, se dirijan à la Gobernacion de Piura para ser reintegrados de las diferencias que resultaren y de los intereses que à ellas correspondan, sin mas comprovante que el recibo del ex-Sub-prefecto D. Francisco Vargas Machuca, ò del que á su nombre y por su autorizacion lo haya otorgado, previo reconocimiento.

Francisco Garcia.